



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en República Dominicana
Documento de Proyecto**



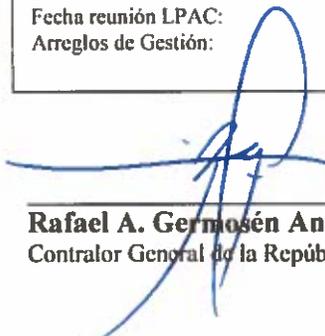
Al servicio
de las personas
y las naciones

Título del Proyecto:	Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa de la Contraloría General de la República
Efecto(s) MANUD/ Programa país:	Para 2016, los habitantes de República Dominicana gozan a nivel central y local de instituciones más eficaces y eficientes y con mecanismos transparentes de rendición de cuentas.
Producto(s) Esperados:	Mejorar la calidad de la gestión administrativa y operativa de las instituciones del Estado
Asociado en la implementación:	Contraloría General de la República
Partes Responsables:	Contraloría General de la República Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Breve Descripción:

El objetivo del presente convenio es realizar una ampliación del Módulo del TRE en la Contraloría General de República Dominicana para acompañar la implementación de los procesos de aprobación Nómina/conciliación, Cheques y el desarrollo de 7 interfaces a sistemas (bancos, instituciones públicas, etc.)

Periodo del Programa: 2012-2016 Área Resultado Clave (Plan Estratégico): Promover la Gobernabilidad Democrática garantizando la Modernización de las Instituciones del Estado. Atlas Project ID: 00096131 Fecha inicio: Abril 2016 Fecha de finalización: Julio 2016 Fecha reunión LPAC: 14 Abril 2016 Arreglos de Gestión: NIM	Recursos Asignados: • Gobierno US\$ 55,000 Servicios de Administración Generales (GMS) DPC US\$ 5,000 Total Presupuesto Adenda US\$ 60,000
---	--

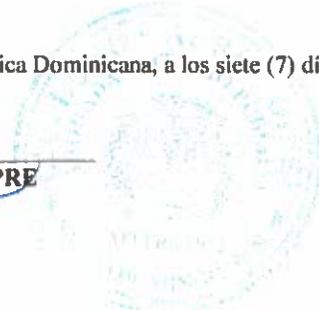

Rafael A. Germosén Andújar
Contralor General de la República


Lorenzo Jiménez de Luis
Coordinador Residente y Representante
Residente del PNUD

Yo, **LICDA. LOYDA ABREU DIPRE**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 3012, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0695946-3, **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mi rubricaron el presente documento los señores **RAFAEL ANTONIO GERMOSEN ANDUJAR** y **LORENZO JIMENEZ DE LUIS**, de generales y calidades que constan en el presente documento, quien me aseguraron bajo fe del juramento que las firmas estampadas en el presente documento, son las que acostumbran a usar en todos los actos de sus vida pública y privada.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).-


LICDA. LOYDA ABREU DIPRE
Abogada Notaria





I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El funcionamiento eficiente de todas las áreas del Estado Dominicano se considera un componente prioritario y fundamental para el crecimiento, desarrollo sostenible de la economía de una Nación, así como para el bienestar general.

La Contraloría General de la República es un organismo del Poder Ejecutivo, rector del control interno. Ejerce la fiscalización interna y evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos por las entidades y organismos bajo el ámbito de esta ley, en función del logro de los objetivos institucionales y de los planes y programas de gobierno y del cumplimiento del mandato constitucional a dicho Poder establecido en el artículo 247 del referido documento.

La República Dominicana se encuentra implementando un proceso de reforma integral de la Administración Financiera del Estado que transformará sustancialmente la respectiva gestión compuesta por los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, con el consecuente impacto en el control interno y en la fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República.

Dentro de ese contexto, la Contraloría General de la República (CGR), ha manifestado al PNUD su interés de realizar una ampliación del Sistema de Trámite Regular Estructurado – SIGOB (TRE) motivada por el alto impacto de los resultados del anterior proyecto en la CGR y la aceleración de cambio que desea realizar la institución. Se ha solicitado un nuevo proyecto para acompañar la aplicación del TRE para la implementación de los procesos de aprobación de Nómina/ conciliación, Cheques y el desarrollo de 7 interfaces a sistemas (bancos, instituciones públicas, etc.) Estos servicios son sumamente demandados por la velocidad que ha tomado la política pública en la República Dominicana. Se ha solicitado el acompañamiento para implementar mejoras operativas basadas en los resultados positivos obtenidos durante la anterior implementación.

Esta manifestación de interés de la Contraloría General de la República hacia el PNUD está sustentada en el acuerdo que este último tiene con el Gobierno Dominicano sobre el cual ofrece apoyo al país para el desarrollo de capacidades institucionales, dentro de las que incluye la implementación de la administración de herramientas y softwares del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB), que gratuitamente ofrece el PNUD como parte de acuerdos establecidos con los países.

II. ESTRATEGIAS

Los objetivos y las acciones propuestas en el proyecto, se enmarcan dentro de las metas y resultados establecidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés), y en el Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés) 2012-2016, específicamente en su numeral 5, se incrementa la capacidad nacional para lograr políticas públicas con enfoque de equidad de género y desarrollo humano.

Descripción de la intervención

El Proyecto objeto del presente Convenio, busca incrementar las capacidades internas de la Contraloría General de la República Dominicana, a través de la puesta en marcha de consultorías que aportarán a los insumos necesarios para acompañar ampliación del TRE a los procesos de aprobación de Nómina/ conciliación, Cheques y el desarrollo de 7 interfaces a sistemas (bancos, instituciones públicas, etc.).

El Sistema de Gestión de Trámites Regulares Estructurados-TRE, es un módulo del Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB) diseñado por el PNUD, cuya metodología sirve para soportar la gestión de un procedimiento regular para la producción de un servicio institucional eficiente, sea éste interno o externo.

Las características del TRE son las siguientes:

1. El sistema se basa en un proceso previamente racionalizado y orientado a la simplificación, en el cual toma como criterio central las cadenas de valor agregado y la eliminación de intermediaciones burocráticas innecesarias en la línea de producción del servicio.
2. El proceso se hace en tres niveles: identificación del valor agregado (racionalización), depuración normativa y detección de las alertas de conflictividad motivadas por el cambio que implica la racionalización.
3. El sistema responde a la necesidad de mejorar los niveles de eficiencia en la atención a demandas internas y/o externas.
4. El TRE incide sobre procesos susceptibles de ser previsibles, conocidos y por tanto posibles de racionalizar y estructurar para obtener una atención en menores tiempos y mayor calidad.
5. Las demandas por este servicio deben ser cuantiosas y regulares a fin de garantizar la justificación de su implementación.
6. La calidad y rapidez del producto de respuesta a esas demandas o solicitudes tiene un positivo impacto en el engranaje de las funciones centrales de la institución por parte de los demandantes.
7. La implementación del TRE tiene dos grandes etapas; la primera, se inicia con un proceso de racionalización, identificando con claridad la demanda y los elementos que el proceso debe contener a los efectos de agregar valor en cada paso e implica recomendaciones de supresión de las intermediaciones burocráticas innecesarias; la segunda parte del proceso, es la implementación del sistema sobre el proceso racionalizado necesario para transferir la capacidad a la institución.

El SIGOB es un producto de conocimiento del PNUD, que comprende propuestas de sistemas de trabajo orientados al desarrollo de las capacidades de gestión para la gobernabilidad. El SIGOB contiene de 12 módulos con diferentes objetivos que vienen siendo implementados hace 22 años. Actualmente, sus métodos e instrumentos son utilizados y están en funcionamiento en más de 17 países de América Latina y en 5 países fuera de la región, con más de la mitad de las experiencias en las Presidencias de estos países. En la República Dominicana, SIGOB ha sido implementado hace ya dos décadas y en la actualidad, está siendo utilizado en la Presidencia de la República, Suprema Corte de Justicia, Cámara de Cuentas, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) Contraloría General de la República, Ministerio de Agricultura, entre otras instituciones del Estado.

Los sistemas de información y gestión del SIGOB cuentan con soportes informáticos que utilizan productos de tecnología avanzada, y permiten la rápida incorporación de cambios en las costumbres de gestión institucional, agregando además, características de alto rendimiento y seguridad. Igualmente, facilita el conocimiento de las autoridades y de los ciudadanos y las ciudadanas sobre cada uno de los programas y proyectos, asegurando de esta manera un acceso transparente, rápido y gratuito a la administración pública.

Los beneficiarios del Proyecto serán primeramente la Contraloría General de la República, ya que podrá mejorar la calidad de sus servicios y cumplimiento de su mandato, y concomitantemente la población dominicana, quien podrá contar con una alta capacidad de respuesta a sus requerimientos y solicitudes, y con mayores niveles de rapidez y transparencia en los procedimientos que son competencia de la Contraloría General de la República.

Estrategia de Salida

Una vez logrado los objetivos del Proyecto, y en cada momento durante la implementación, la

Contraloría General del de la República (CGR), tendrá a su disposición una plataforma tecnológica que le permitirá dar seguimiento y respuesta a las comunicaciones internas y externas. Y en segundo plano, contará con el diseño de una estructura interna de procesos, de acuerdo al marco legal dominicano. Esto permitirá a dicha institución un fortalecimiento sustancial de sus capacidades para poder ofrecer autónomamente sus servicios a la ciudadanía.



III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

A continuación, se describen en detalle los resultados que se desean obtener, sus indicadores, los productos para alcanzarlos, que se llevarán a cabo con el apoyo del PNUD, así como las actividades e insumos relacionados. Se incluyen las metas anuales de producto para aclarar el alcance y los períodos.

69.

A handwritten signature or mark in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

26

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado Esperado del Programa de País: Para 2016, los habitantes de República Dominicana gozan a nivel central y local de instituciones más eficaces y eficientes y con mecanismos transparentes de rendición de cuentas.

Producto del Programa de País para el año 2016, República Dominicana: Mejorada la calidad de la gestión administrativa y operativa de las instituciones del estado.

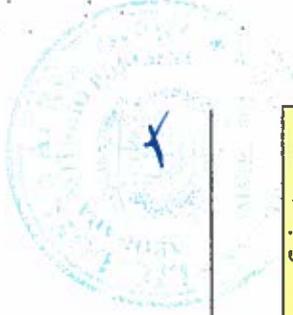
Áreas de Resultado Clave del Plan Estratégico 2012-16 del PNUD que se Aplica: Gobernabilidad Democrática

Estrategia de Asociación (socios): NIM Contraloría General de la República Dominicana

Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00082061

Vinculación con el Plan Estratégico	PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	METAS DEL PRODUCTO POR TRIMESTRE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA				PARTES RESPONSABLES	INSUMOS	
				T1	T2	T3	T4		Description	Cantidad
	Productor: La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA cuenta con el módulo de Trámite Regular Estructurado del SIGOB (TRE) instalado y en funcionamiento.	Meta: Al finalizar el proyecto se habrá implementado en un 100% el módulo de TRE a la Contraloría General de la República Dominicana y transferidos los conocimientos correspondientes para una plena utilización en la institución.	1. Diagnóstico inicial/ Inventario y análisis de procedimientos 2. Revisión de los flujogramas de proceso.	X				PNUD- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	51035	USD 55,000
	Línea de Base: No existen Sistemas de Trámite Regular Estructurado instalados el Proceso de Aprobación de nómina/conciliación, proceso de cheques y en las interfaces de sistemas (bancos, instituciones públicas, etc)		3. Adquisiciones de equipamiento y licencias 4. Programación del software. 5. Capacitaciones al personal 6. Validación de las herramientas	X	X	X				
	Meta: Sistemas de Trámite Regular Estructurado en funcionamiento. Indicador: Porcentaje de avance implementación del Sistemas de Trámite Regular Estructurado final a Julio de 2016.					X	X		74598 (DPC)	USD 5,000





5

**I. ANNUAL WORK PLAN-AWP)
PLAN DE TRABAJO 2016**

Resultado del Programa de País: Para 2016, los habitantes de República Dominicana gozan a nivel central y local de instituciones más eficaces y eficientes y con mecanismos transparentes de rendición de cuentas										
Indicador, Línea de Base y Objetivos del Programa de País: Indicador: Índice de fortalecimiento institucional. VR: 3,1. Meta: 3,7. Indicador: Índice de Percepción de la Corrupción. VR: 3. Meta: 4,1. 1.6										
Estrategia de Asociación: NIM (Ejecución Nacional)										
Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID):										
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CRONOGRAMA				PARTES RESPONSABLES	INSUMOS	Cantidad		
		T1	T2	T3	T4			Description	USD	
Producto1: La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA cuenta con el módulo de Trámite Regular Estructurado del SIGOB (TRE) instalado y en funcionamiento. Indicador: Porcentaje de avance implementación del Sistemas de Trámite Regular Estructurado final a Julio de 2016. Línea de Base: No existen Sistemas de Trámite Regular Estructurado instalados el Proceso de Aprobación de nómina/conciliación, proceso de cheques y en las interfaces de sistemas (bancos, instituciones públicas, etc) Meta: Sistemas de Trámite Regular Estructurado 100% instalado.	1) Diagnóstico inicial/ Inventario y análisis de procedimientos					PNUD-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	51035	USD 55,000		
	2) Revisión de los flujogramas de proceso.	x								
	3) Adquisiciones de equipamiento y licencias	x								
	4) Programación del software.		x							
	5) Capacitaciones al personal			x						
	6) Validación de las herramientas			x						
							74598 (DPC)	USD 5,000		
SUB-TOTAL									USD 55,000	
DPC									USD 5,000	
TOTAL									USD 60,000	

11

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN



Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD)**.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, institución organizada conforme con su Ley Orgánica No. 10-07 de fecha 08 de enero del año 2007, con sus oficinas abiertas en el tercer piso del edificio marcado con el No. 45 de la Ave. México, esquina Pedro A. Lluberes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el señor **RAFAEL ANTONIO GERMOSEN ANDUJAR**, en su calidad de Contralor General de la República, dominicano, mayor de edad, casado portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0181377-2, del mismo domicilio, (Asociado en la implementación) además de Socio será el Beneficiario Superior en la estructura de la Junta. Además en el capítulo VI, Contexto Legal (pág. 13), hace referencia de Asociado, y será la instancia que implementará las actividades incluidas en este documento de proyecto y será el principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, monitoreo y evaluación del proyecto.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ("PNUD"), órgano subsidiario de las Naciones Unidas (organización intergubernamental establecida por sus Estados Miembros con sede en Nueva York, NY, Estados Unidos de América), debidamente representado por el señor **LORENZO JIMÉNEZ DE LUIS**, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del pasaporte número LP-188069, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N., en su calidad de Representante Residente del PNUD.

El PNUD ofrecerá apoyo técnico para la implementación de las acciones, contribuyendo a asegurar la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de sus Unidades de Programa y de Adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Las partes acuerdan que el Contralor General de la República, o la persona que el delegue, será el Director del Proyecto. Sin embargo, para la implementación y ejecución de las actividades del proyecto se tiene prevista la designación de una coordinadora de proyecto.

Las partes acuerdan que el proyecto tendrá su sede en la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y la distribución de los mismos se hará como establece el Marco de Recursos y Resultados, anexo al presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los

fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, y tendrá una duración de cuatro (04) meses, finalizando a más tardar en Julio de 2016. Sin embargo, pudiera finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El PNUD ofrecerá apoyo técnico para la implementación de las acciones, en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal internacional experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, contratación de personal, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

Para la consecución de los objetivos propuestos en el presente proyecto, el PNUD podrá concretar acuerdos o alianzas estratégicas que coadyuven a la consecución de los mismos, supeditadas a la aprobación de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza de la siguiente manera:

I. Dentro del ciclo semestral

- Un informe de seguimiento, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance mensual será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.
- Un informe final será preparado por la Coordinadora del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe final deberá contener el formato estándar de informe para el proyecto completo.

Auditoría del Proyecto:

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de

Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia,(SBAA por sus siglas en inglés) y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

➤ **Otros aspectos**

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados, o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo, debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo, en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD, como la Contraloría General de la República (CGR)

➤ **Solución de Controversias**

Las controversias o diferencias surgidas entre las partes, con motivo del presente Acuerdo, deberán ser resueltas por la vía de la negociación, y en caso de no llegar a ningún acuerdo, se recurrirá a la vía conciliatoria, para lo cual ambas partes, de común acuerdo, elegirán un conciliador, que utilizará los mejores medios para la solución del conflicto. A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas, supra, no se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días, de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje, por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad. Las partes eligen, como domicilio, el citado en el preámbulo del presente acuerdo.

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse que constituye una renuncia, expresa o implícita, por parte del PNUD, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, así como una renuncia a lo establecido en el Acuerdo Básico suscrito entre el PNUD y el Estado Dominicano en fecha 11 de junio de 1974, ratificado por el Congreso Nacional a través de su Resolución No. 73 del 5 de noviembre de 1974, publicado en la Gaceta Oficial No. 9350 del 25 de Noviembre de 1974.

VII. EL CALENDARIO DE PAGOS Y LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL PNUD

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. Las partes acuerdan que el pago se realizará de conformidad con la tasa de Naciones Unidas, la cual será previamente notificada por el PNUD, a los fines de la realización de la transferencia. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

<i>Calendario para desembolso de fondos</i>			
<i>Fase y Fecha del desembolso</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto (US\$)</i>	<i>Entregables</i>
<i>1er Desembolso Fecha: Abril 2016</i>	<i>50% del monto total del TRE</i>	<i>US\$30,000</i>	<i>➤ Firma del convenio</i>
<i>2do Desembolso Fecha: Julio 2016</i>	<i>50% del monto total del TRE</i>	<i>US\$30,000</i>	<i>➤ Estructuración y confirmación del Sistema TRE (Fichas) ➤ Perfiles de Usuarios levantados y aprobados (Matrices) ➤ Dos procesos en operación en fase piloto (actas) ➤ Interfaces implementadas</i>
Total		US\$60,000	

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo. Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el PNUD retiene en los proyectos financiados con fondos no regulares, un porcentaje de los fondos ejecutados por concepto de Servicios Administrativos Generales, de acuerdo con la política de recuperación de costos corporativa.

Adicionalmente, con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos vinculados a la implementación de la iniciativa, el proyecto deberá asumir los costos asociados al apoyo brindado por el PNUD, según lo establecido en la política corporativa de recuperación de costos directos vigentes para estos fines y sus actualizaciones.

Anexo I:

CPAP

Favor descargar el documento en el link:

http://www.do.undp.org/content/dam/dominican_republic/docs/marcolegal/pnud_do_progpais12-16.pdf

Anexo II: Propuesta Técnica Sistema de TRE-SIGOB

Anexo III:

Análisis de Riesgo

